



RADICADO: 2019-0105
DEMANDANTE: NELSON DE LA HOZ MORRON
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el día 16 de julio de 2021 no pudo llevarse a cabo, por lo cual se hace necesario reprogramar la misma. Sírvese proveer.
Soledad, 23 de julio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS para el día 16 de julio del año en curso, no obstante no pudo llevarse a cabo.

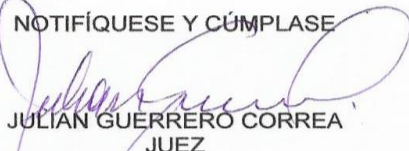
En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020, se procederá a reprogramar la misma.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 9 de agosto de 2021 a la 2:00 p.m, como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: La audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE
PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Julio 26 de 2021

Estado No. 98

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA